PROYECTO N° 1727
23 05 2023

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 001766 -2023

Huancabamba, 23 MAY 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**SURITA NAYRA , JOSE ESTERLI**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 03208830**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/01/1968**
CODIGO MODULAR	:	**1003208830**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**SAN FRANCISCO DE ASIS**
CODIGO DE PLAZA	:	**521481819116**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**EVALUACION REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SECUNDARIA**
UGEL/DRE	:	**UGEL Huancabamba**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**15454 MARIO VARGAS LLOSA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**521421216316**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 2/05/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH
JAGA
AGI
EPER
GDSC